

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2021-0287.

Paso a despacho de la señora Juez informando que la apoderada por amparo de pobreza designada dentro del presente proceso, presentó excusa para no aceptar el cargo, allegando la certificación respecto a que cuenta con más de cinco procesos en los que actúa en esa calidad.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 989

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva a la doctora ANNA CAROLINA CUESTA MOLINA de su designación como apoderada por amparo de pobreza del señor JOSÉ GOBER QUINTERO HERRERA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FABIAN HENAO ALZATE.

En consecuencia, se procede a nombrar a la doctora ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA, a quien se le notificará personalmente este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba. Dirección de notificación: Calle 77 No. 20-20 Manizales. Teléfono: 3147268006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 157 de octubre 25 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA